

PROTOCOLIZACION

QUITO, a 16 DIC 2011

Di 3 copias

000001



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
Amazonas

ESTUDIO JURÍDICO

AvsPatriay

Nos.
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
259 - 1339
562-680 / 562- 681

P.O.BOX 17-01-02455

QUITO - ECUADOR

Telefs.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

PAULINA REGALADO YÉPEZ, mayor de edad de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente petición.

Se protocolice la siguiente documentación.

1. Escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALLTECH ECUADOR CÍA LTDA.
2. Resolución N.- SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.0004829 emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual aprueba el aumento de capital de la mencionada compañía.

Por la atención que se dicne prestar a la presenta anticipo mi agradecimiento

Paulina Regalado Yépez
MAT.9648 C.A.P





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

COMPAÑÍA ALLTECH ECUADOR CÍA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 200.000,00

Di 3ª. Copia-J.C.

*Not. 24
19-09-2011
7.*

EX POTESTATE LEGIS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve de septiembre del dos mil once, ante mi, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece al otorgamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda. El Señor **Cristian Salazar Acosta**, en su calidad de Gerente General de la Compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda. conforme consta del nombramiento, que se adjuntan como documento habilitante y que se agrega. El compareciente es de nacionalidad costarricense, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones en la calidad invocada, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda. que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes que a continuación se detallan:

010-99-211340-550 / 1048-760

Abogadía E.C. Juan Pablo Mora Montenegro de Quito
Ecuador, el día 19 de Septiembre del 2011. ASES. 2011/09/19



PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda. El Señor Cristian Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda. conforme consta del nombramiento, que se adjuntan como documento habilitante y que se agrega. El compareciente es de nacionalidad costarricense, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones en la calidad invocada. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) La Compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda. de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó mediante la denominación de Alltechnology Ecuador SOCIEDAD ANONIMA mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de septiembre del mismo año, con un capital suscrito de Cinco Millones de Suces dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil uno ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de julio del dos mil dos, la Compañía cambió su denominación de Alltechnology Ecuador Sociedad Anónima, a la de Alltech Ecuador Sociedad Anónima; convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a la suma de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América y, fijó su capital autorizado a Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública otorgada el quince de julio del

Not. 4
Quito

✓
✓





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



dos mil dos ante el Notario Decimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de octubre del dos mil dos, la Compañía Cambio su domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a la Ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha Capital de la República del Ecuador y como consecuencia de ello reformó el artículo segundo del estatuto social de la Compañía;

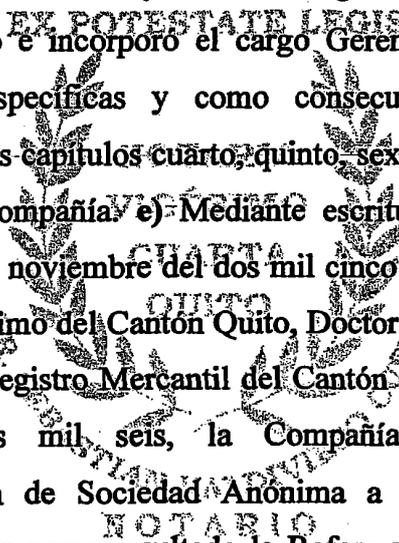
d) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio de dos mil cuatro, ante Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de agosto de dos mil cuatro, la Compañía creó e incorporó el cargo Gerente Técnico, otorgándole atribuciones específicas y como consecuencia de ello reformo parcialmente los capítulos cuarto, quinto, sexto y séptimo del Estatuto social de la Compañía;

e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil cinco otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero de dos mil seis, la Compañía resolvió efectuar la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, la misma que trajo como resultado la Reforma Integral y Codificación del Nuevo Estatuto Social de la Compañía.

f) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de julio de dos mil once, resolvió

i) Aprobar el Aumento de Capital, y ii) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, autorizando expresamente al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: El señor Cristian Salazar Acosta, en su calidad de Gerente General de la



Compañía y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la mencionada Junta, declara: Que aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Doscientos Mil Dolares De Los Estados Unidos De America, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por los accionistas a prorrata de sus aportes mediante Capitalización De Utilidades No Distribuidas De Ejercicios Anteriores. Una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de Doscientos Un Mil Quinientos Dólares De Los Estados Unidos De Norte América, dividido en Doscientas Un Mil Quinientas Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar De Los Estados Unidos De Norte América cada una. El compareciente, declara bajo juramento la correcta integración del capital que se ha realizado en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios de Alltech Ecuador Cía. Ltda., y que el aumento de capital se lo hace por Capitalización De Utilidades No Distribuidas De Ejercicios Anteriores. El presente instrumento concreta el aumento de capital social acordado y, en consecuencia; reforma el artículo sexto del Estatuto Social de dicha compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEIS.- Del Capital : El capital suscrito y pagado de la compañía es de Doscientos Un Mil Quinientos Dólares De Los Estados Unidos De América, dividido en Doscientas Un Mil Quinientas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar De Los Estados Unidos De América cada una". Y se distribuye de la siguiente manera:

✓
AUMENTA
CON
UTILIDAD.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito y Pagado en Aumento	Total Capital	Número Participaciones
- Lyonsall LLC y Cía. Sociedad en Comandita	\$1.485,00	\$198.000,00	\$199.485,00	199.485
- All-Technology Holdings Limited	\$ 15,00	\$ 2.000,00	\$ 2.015,00	2.015
TOTAL	\$ 1.500,00	\$200.000,00	\$201.500,00	201.500



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes julio de 2011, a las 18H00, en las oficinas la Compañía ubicadas en la Intersección de las Avenida Amazonas E4-69 y Patria, Edificio Cofiec, Piso 10, se reúnen los socios de la compañía según se desprende del cuadro de integración de capital que se adjunta:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socios	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
- Lyonsall LLC y Cía. Sociedad en Comandita (Representada por Dr. José Rafael Bustamante Espinosa)	USD. 1.485,00	1485
- All-Technology Holdings Limited (Representada por Dr. José Rafael Bustamante Espinosa)	USD. 15,00	15
TOTAL	USD. 1.500,00	1500

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios, por los derechos que les asisten, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, renunciando expresamente al requisitos de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía

Se elige como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios al Doctor José Rafael Bustamante Espinosa; y, se designa como Secretario al señor Cristian Salazar quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

UNO.- Conocer y aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía

La Presidencia informa que el capital social de la Compañía es muy bajo y que para el normal desempeño de la empresa y estar acorde con la Ley es necesario: vf(i) Aumentar el Capital Social; y, (ii) Finalmente y como consecuencia de las resoluciones que anteceden reformar el Estatuto Social en la parte pertinente. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes sobre la conveniencia de la propuesta, se resuelve:

a.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 200.000,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por los accionistas a prorrata de sus aportes mediante CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES.

Una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 201.500,00), dividido en DOSCIENTAS UN MIL QUINIENTAS ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$1.00) cada una, pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:



ACTA
DIESES

7000
7000

000000
000000
000000

UNIVERSAL

000000
000000
000000

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito y Pagado en Aumento	Total Capital	Número Participaciones
- Lyonsall LLC y Cía. Sociedad en Comandita	\$1.485,00	\$198.000,00	\$199.485,00	199.485
- All-Technology Holdings Limited	\$ 15,00	\$ 2.000,00	\$ 2.015,00	2.015
TOTAL	\$ 1.500,00	\$200.000,00	\$201.500,00	201.500

Como consecuencia del aumento de capital antes convenido, el accionista de la Compañía resuelve reformar el artículo sexto del estatuto social, el cual en adelante, y una vez concluido el trámite pertinente, dirá:

REVISAR
ART. 6º
CONFIRM.

"ARTICULO SEIS.- Del Capital : El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 201.500,00), dividido en DOSCIENTAS UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una".

De igual manera, la Junta General dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emitan los títulos respectivos, atento a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía.

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar lo resuelto en esta sesión y la consecuente reforma del Estatuto Social.

Una vez que se ha tratado el orden del día, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 20H00 se levanta la sesión.

(2)

[Signature]
Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Por Lyonsall LLC. y Cía. Sociedad en Comandita
Socia

[Signature]
Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Por All-Technology Holdings Limited
Socia

[Signature]
Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

[Signature]
Cristian Salazar Acosta
Secretario de la Junta

(4)

UNIVERSAL



40
VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NÚMERO DE VISA / Visa Number
W7R9SK6E

CATEGORÍA / Category
I2 VI EC

ACTIVIDAD / Activity
GERENTE GENERAL ALT

ARANCEL / Fee
200.00

NÚMERO DE ENTRADAS / Entries
Múltiples

NACIONALIDAD / Nationality
COSTA RICA

OBSERVACIONES / Remarks

LUGAR DE OTORGAMIENTO / Issue Place
QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO / Issue Date
22/10/2010

VALIDA HASTA / Expiry Date
15/10/2011

NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number
109970684

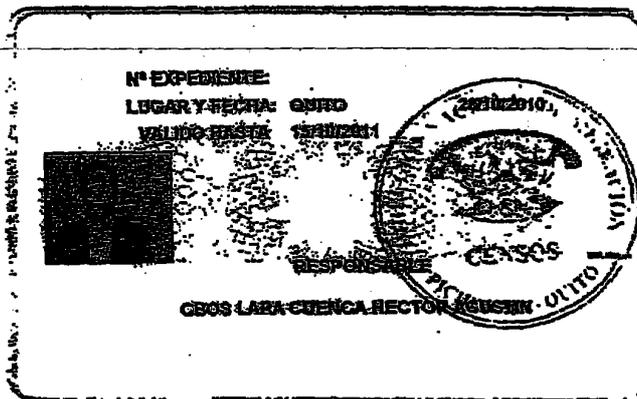
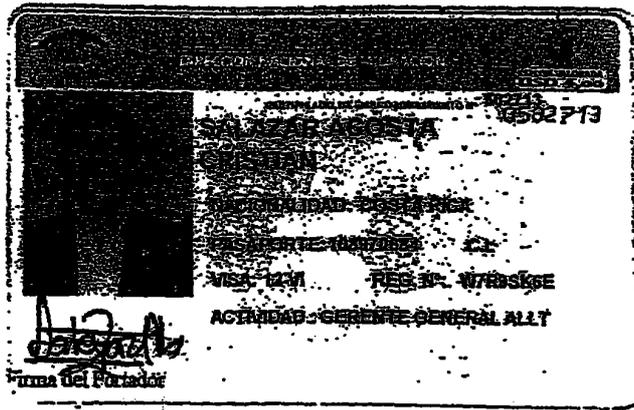
SEXO / Sex
M

SALAZAR ACOSTA
NOMBRES / Given Names
CRISTIAN
FECHA DE NACIMIENTO / Birth Date
19/04/1973

FERNANDO FLORES M.
DIRECTOR GENERAL DGAME

200019760





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 19 SEP 2011

DR. **ARISTIAN VALDIVIESO GÓMEZ**



ALLTECH ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 28 de mayo de 2010

Señor
CRISTIAN SALAZAR ACOSTA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALLTECH ECUADOR CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de CINCO años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Las atribuciones y los deberes del Gerente General se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted, en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con sujeción a las disposiciones de la legislación vigente y los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyó bajo la denominación ALLTECHNOLOGY ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero encargado de la Notaría Cuarta del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 25 de julio de 1996; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1996.

Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 17 de septiembre de 2001; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 2002, la compañía adoptó la denominación ALLTECH ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó parcialmente sus estatutos sociales.

La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó parcialmente sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 15 de julio de 2002; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de octubre de 2002.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 09 de junio de 2004; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de agosto de 2004, la compañía reformó parcialmente sus estatutos sociales.

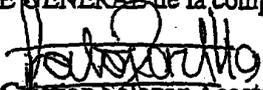
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 22 de noviembre de 2005; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de enero de 2006, la compañía anónima ALLTECH ECUADOR S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada ALLTECH ECUADOR CÍA. LTDA., reformó y adoptó nuevos estatutos sociales para la compañía.

Atentamente,


Paulina Regalado Yépez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

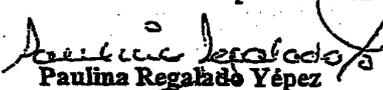
Quito, 28 de mayo de 2010

Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ALLTECH ECUADOR CÍA. LTDA.


Cristian Salazar Acosta
Pasaporte No.: I08970684

Quito, 28 de mayo de 2010

Certifico que la firma del señor Cristian Salazar Acosta es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Paulina Regalado Yépez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11560 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 21 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybar Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 FEB 2011

[Handwritten Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



El documento que antecede en 1 foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.-

Quito a..

19 SEP 2011

[Handwritten Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991363262001
RAZON SOCIAL: ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ALLTECH ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORREALBA ROJAS HECTOR ENRIQUE
CONTADOR: CARRERA ROBALINO XIMENA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 13/09/1996
FEC. INSCRIPCION: 18/11/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: LAS HIGUERAS Número: 65-078
 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA SUPAN Telefono Trabajo: 022807974
 Email: xcarrera@alltech.com Telefono Trabajo: 022807980 Fax: 022807915

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

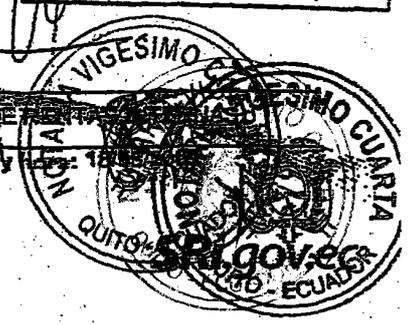
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REGIONAL NORTE
 CDA 901432
 10 MAR 2010
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

SERVICIO DE RENTA

Identario: CAOC180688 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/09/2009 15:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891363262004
RAZON SOCIAL: ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: LAS HIGUERAS Número: 65-978 Intersección: AV ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A LA FABRICA SUPAN Telefono Trabajo: 022807874 Email: vcarrota@alltech.com
 Telefono Trabajo: 022807890 Fax: 022887815

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 18/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: ALLTECH ECUADOR **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INDUSTRIAL MAPASINGUE Calle: AV. JUAN TACAMARENGO Referencia: JUNTO A RTS Manzana: 1 Kilómetro: 4 Telefono Trabajo: 099413243

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 28/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 18/12/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: LAS HIGUERAS Número: 65978 Intersección: ELOY ALFARO Y EUCALIPTOS Referencia: A Email: www.alltech-bio.com Telefono Domicilio: 022807874

[Handwritten signature]

10 MAR. 2009
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

FECHA DEL CONTRIBUYENTE: **NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO QUITO**
 Usario: *[Handwritten]* **FECHA Y LUGAR:** QUITO, PUNTA CON LEZARD, PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PARROQUIA COTOCOLLAO, CALLE LAS HIGUERAS, NÚMERO 65978, INTERSECCIÓN ELOY ALFARO Y EUCALIPTOS, REFERENCIA A, MANZANA 1, KILOMETRO 4. **FECHA Y LUGAR:** QUITO, 20 SEP 2010
 foja(s) es FIEL COMPULSADO **FECHA Y LUGAR:** QUITO, 20 SEP 2010
 lo certifico.- **FECHA Y LUGAR:** QUITO, 20 SEP 2010
 Quito a... **FECHA Y LUGAR:** QUITO, 20 SEP 2010

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CUARTA:- DECLARACIONES ESPECIALES.- El compareciente, declara bajo juramento que la compañía Alltech Ecuador Cía. Ltda., no es contratista del Estado Ecuatoriano así como tampoco lo es de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Doctora Paulina Regalado Yépez, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

EX POTESTATE LEGIS



[Firma manuscrita]
SR. CRISTIAN SALAZAR AGOSTA
CC. Pas: 108970684

[Firma manuscrita]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó ante mí, el diecinueve de septiembre de dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, veintitrés de septiembre de dos mil once.- c.s.

Dr. Sebastián Valderrama Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NUMERO DE REPERTORIO: 72.507
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:36

Nº 081346

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004829, de la Superintendencia de Compañías de Quito, dictada por el Superintendente de Compañías Subrogante, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, el 27 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.**, de fojas 199.636 a 199.655, Registro Mercantil número 21.260. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 72507



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Superintendente de Compañías Subrogante de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJCPT.E. Q.11.004829, de fecha veintisiete de octubre del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecinueve de septiembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, primero de noviembre del dos mil once.- L.G. *Olivera*



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





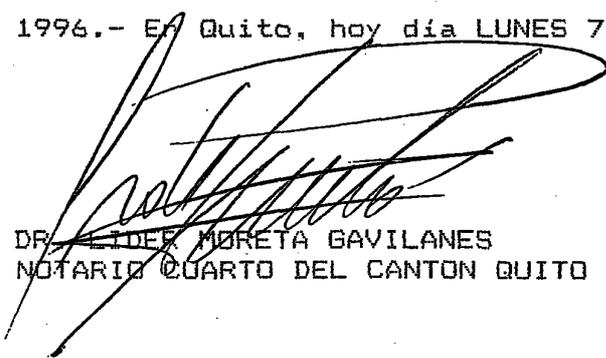
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

310

END

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA., APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004829, DE 27 DE OCTUBRE DEL 2011, POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, SUBROGANTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA ALL TECHNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL 25 DE JULIO DE 1996.- En Quito, hoy día LUNES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



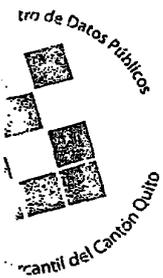


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 27 de octubre de 2.011, bajo el número **3813** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomo nota al margen de las inscripciones números: **3662** del Registro Mercantil de treinta de octubre de dos mil dos, a fs. 3203, Tomo 133 y **223** del Registro Mercantil de treinta y uno de enero de dos mil seis, a fs. 186 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALLTECH ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2153**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **049641**.- Quito, a once de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004829

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4557 de 27 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 839 de 26 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 17 de octubre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1.500,00 a USD \$ 201.500,00; y, la reforma de estatutos de ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de octubre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**



EXP. 74862
Tr. 01.1.11.001080

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3813
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a: 11 NOV 2011

[Handwritten signature]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 11 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 16 DIC 2011

[Handwritten signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Doctora Paulina Regalado Yépez con matrícula profesional número nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ALLTECH ECUADOR CIA.LTDA., que antecede, en Quito a, dieciséis de diciembre de dos mil once.- c.c.g.



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de diciembre de dos mil once.- c.c.g.



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO